

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

788 De conformidad con lo establecido en el Decreto Regional 2/1982, de 9 de agosto, y acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 21 de octubre de 1982, e igualmente de conformidad con la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de médicos adjuntos del Servicio de U.C.I., de esta Comunidad Autónoma, se declara constituido el tribunal calificador de la siguiente forma:

Presidente, don José María Morales Meseguer, consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Vocales:

Don Mariano Valdés Chavarri, catedrático numerario de Patología y Clínica Médica de la Facultad de Medicina, como titular, y don Adolfo Menagues Martínez, profesor agregado numerario de Patología y Clínica Médicas de la Facultad de Medicina, como suplente, en representación del profesorado oficial.

Don Miguel Francisco García Ruiz, jefe de la Sección Administración Local, como titular, y don José García Martínez, director provincial de Admi-

nistración Territorial, como suplente, en representación de la Administración Territorial.

Don Vicente Ventós Ruiz, jefe del Servicio, como titular, y don Ricardo Bolinches Bolinches, subjefe del Servicio, como suplente, en calidad de expertos.

Don Juan Antonio Gómez Rubí, como titular, y don Antonio Elías Martínez Pellús, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Médicos.

Secretario, don Jorge Navarro Olivares, secretario general técnico de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que la lista provisional de los mismos, publicada en el «Boletín Oficial de la Región» del 20 de mayo de 1982, queda elevada a definitiva, al no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo concedido al efecto.

La fecha de celebración del sorteo será el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas, en esta Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 28 de octubre de 1983.—El consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 6051

MINISTERIO

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Murcia

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Pedro Sabater Munuera.
- b) Domicilio:
Calle Cura Muñoz Alemán, s/n., Churra (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Finca la Mina Castillo Larache, Monteagudo.
- d) Término municipal afectado: Murcia.
- e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
- f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en la línea de Espinardo-

Santomera y final en C.T., en proyecto, tendrá una longitud de 85 metros, tensión de suministro 20 KV., conductores Lac 28/2, aisladores Arvi-32, centro transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000/220-380 V. y una potencia de 50 KVA.

- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
710.600 pesetas.
- i) Expediente número:
A.T. 12.128.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial don Antonio Valverde Marcial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportu-

nas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de noviembre de 1983.—El delegado provincial.

Número 5920

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GUIPUZCOA

Al objeto de notificar a la empresa «G. Lorente Benegas», con domicilio en General Primo de Rivera, 10, de Murcia, se hace público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que por Resolución de 9 de agosto de 1983, dictada por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en expediente 285/82, le ha sido impuesta una sanción de 25.000 pesetas por infracción a lo